



Los espacios que se encuentran cubiertos contienen información Clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, artículos XIII, XXXIV v 124 de la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco y de los Lineamientos de Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas. LA cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria CT/245/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021

COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS «2021, Año de La Independencia».

FOLIO: 210/2021 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL SITIO DE TRANSFERENCIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 249 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 42 AL 48 DEL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, HACE CONSTAR QUE LA

CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA ESTACION DE TRANSFERENCIA UBICADO EN LA RANCHERÍA ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LOS VEHÍCULOS BLANCA/VERDE CON NCA/VERDE CON PLACAS VR-2397-B PARA \mathbb{Y} DEPOSITO DE DIEZ (10) TONELADA AL MES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, POR UN PERIODO QUE COMPRENDE <u>DEL 08 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021</u>

CABE ACLARAR QUE DICHOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL SON ENVIADOS DE INMEDIATO, DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE, QUE LOS VEHICULOS AUTORIZADOS PARA INGRESAR A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DEBERAN CONTAR CON LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO <u>CLIMÁTICO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA PREVENCIÓN</u> Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE TABASCO, ES LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA AUTORIZAR LAS UNIDADES QUE TRANSPORTAN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O DE MANEJO ESPECIAL EN CASO DE DETECTAR AL SOLICITANTE DE NO CUMPLIR ESTA CONDICIÓN, SE HARAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES.

OUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INSTALAR, CREAR O DEPOSITAR LA BASURA EN TIRADEROS CLANDESTINOS, LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SE LE INICIARA LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO TAMBIEN SE LE DARA AVISO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTATOS DE TABASCO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LIC. GABRIELA CARRERA RAMÍREZ COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS COORDINACIÓN DE LIMPIA Y

DE CENTRO 2018 - 2021 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

ELABORÓ Y REVISÓ

LIC. JULIO CESAR CORREA MADRIGAL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

C.C.P.-CP. CARLOS ALFONSO PÉREZ AGUIRRE.-TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO.